

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
RESOLUCIÓN No. 011
(marzo 04 de 2024)

(Resolución interna por la cual se regula la concesión de beneficios a docentes y empleados)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que ha sido una costumbre institucional, arraigada en los valores y principios de la UAM, propiciar la formación universitaria para las personas vinculadas a la Institución y sus familias.

Que del análisis económico y financiero sobre los programas virtuales, así como los ajustes en el valor de la matrícula de los mismos, se estima imperioso establecer los porcentajes de apoyo y su tope, según el tiempo de vinculación del trabajador que lo solicite.

Que los actos emanados de los Administradores se denominarán Resoluciones y requieren ser firmados por el Rector y por el Secretario General, según lo contenido en el Estatuto General.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reiterar las disposiciones de la Resolución de Rectoría N° 013 del 06 de mayo de 2004, en relación con los descuentos en matrículas para personas vinculadas laboralmente con la Universidad, sus hijos y cónyuges.

Parágrafo.- Los beneficios serán de hasta el 50% del valor de la matrícula, en lo que concierne a programas virtuales de Especializaciones en Inteligencia Artificial, en Gerencia Empresarial, en Gerencia de Marketing, en Gerencia de Finanzas, en Ingeniería de Software y en Calidad en Auditoría en Salud; según el tiempo de vinculación laboral del interesado con la Universidad.

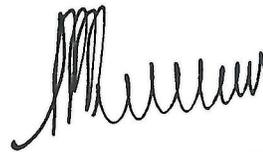
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y de ella reposará una copia en la Secretaría General de la UAM.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Emanada en la ciudad de Manizales a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT
Rector



JUAN PABLO DUQUE ARBELÁEZ
Secretario General